

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
JIPM /SAM/ CGV/ RCC

MAT.: PROGRAMA
ATENCIÓNES AMBULATORIAS
DE SALUD 2026-2027
DECRETO SECC. 1ª N° 40/E
LAS CONDES, 07/03/2026
DECRETO SECC. 2ª N° 1021/E
LAS CONDES, 14/03/2026

VISTOS:

1. El DFL Nro.1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Decreto Sección 1ra. Nro. 4996, de fecha 23 de diciembre del 2021, que fija el Reglamento General para Acceder a Prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de las Condes.
3. Decreto Sección 1ra. Nro.1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
4. Decreto Sección 1ra. Nro.2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
5. Decreto Sección 1ra. Nro. 4548, de fecha 19 de diciembre del 2025, que pone en vigencia el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 2027.
6. Decreto Sección 1ra. Nro. 469, de fecha 05 de febrero del 2026, que modifica el Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 2027.
7. Decreto Sección 1ra. Nro.335, de fecha 11 de febrero del 2025, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025.
8. Nómina N° 14146 Subsidio Atenciones Ambulatorias.
9. Informe de Imputación N° 1790 de fecha 06 de FEBRERO de 2026 del Departamento de Finanzas;
10. Certificado del Depto. de Programas Sociales, de febrero de 2026.
11. Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.
12. Y lo dispuesto en el Decreto N 951/P2026, de fecha 27 de enero 2026, que establece el orden de subrogancia del cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que , el programa "Atenciones Ambulatorias de Salud 2026-2027", apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud y responde a lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna.
2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, Subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina 14146, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 - 2027.

N° de Nómina 14146 Atenciones Ambulatorias

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	QUIROGA PUEBLA MARIA ISABEL	5.700
2	RODRIGUEZ PENA Y LILLO MANUELA VICTORIA	22.650
3	AGUILERA VILLABLANCA GERMAN	5.468
4	BARRUETO GUTIERREZ MARIA DE LAS NIEVES	4.700
5	TAIBO GARCIA ANA MARIA	4.512
6	HILLERNS ROJAS ERICA ANGELA GUILLERMINA	6.310
7	YUNES RABAJILLE CRISTIAN FEDERICO	4.700
8	VIDAL MUNOZ PATRICIA DE LAS M	10.617
9	VIDAL MUNOZ PATRICIA DE LAS M	12.403
10	PERUGA ESCUER ANGEL JOSE MARIA	6.200
11	ALVARADO TAPIA LIDIA CRISTINA	13.790
12	TORRES OYARZO ANA MARIA	4.700
13	GUTIERREZ LIZANA ALICIA DEL CARMEN	4.700
14	ECHEVERRIA RODRIGO LUCIA BEATRIZ	24.990
15	AEDO MORENO INES ISABEL	4.700
16	MALLEA MOYA MARITZA RUTH	6.170
17	PEREZ AGUAYO IRMA ISABEL	4.700
18	MILLAR GUZMAN EDUVIGIS MARGARITA	4.700
19	CARVALLO SILVA CARMEN PAZ	20.180
20	ALBORNOZ URRRA MARCIA MERCEDES	13.790
21	MARTINEZ RUIZ RICARDO ADEMAR	2.640
22	ADEMA BIRKNER MIRIAM CLAUDIA	4.700
23	RODRIGUEZ ACUNA ALEJANDRA PILAR	4.700
24	MUNOZ ZAPATA PAOLA ALEJANDRA	640
25	SILVA POEHLER FRANCISCO JAVIER	4.700
26	GIANNINA ANDREA LILLO CASTRO	7.170
27	AMARO GARRIDO LESLIE JAVIERA	12.540
28	BUDGE GONZALEZ MATILDE	13.790
29	CAJAN CASTRO MARIA CLEOFE	4.700
30	CARO VELASQUEZ MAXIMILIANO	13.020
31	VERA MORENO WENDY PAOLA	7.170
32	GUERRA DE GONZALEZ MERCEDES MARIZET	18.240
33	ROSAS ROSAS TERESA DE JESUS	4.700
34	MORALES MINDIOLA ABIALETXY YINIBETH	2.450
35	ROSALES RUIZ JUANA MERCEDES	12.870

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de la suma de \$299.710, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 14146.

3.- **PÁGUESE**, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA



PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.

5.- **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001; centro de costo 090402 "Programa Atenciones Ambulatorias de Salud 2026 - 2027".

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCIÓN DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



N° de Nómina 14146 Atenciones Ambulatorias

N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	QUIROGA PUEBLA MARIA ISABEL	5.700
2	RODRIGUEZ PENA Y LILLO MANUELA VICTORIA	22.650
3	AGUILERA VILLABLANCA GERMAN	5.468
4	BARRUETO GUTIERREZ MARIA DE LAS NIEVES	4.700
5	TAIBO GARCIA ANA MARIA	4.512
6	HILLERNS ROJAS ERICA ANGELA GUILLERMINA	6.310
7	YUNES RABAJILLE CRISTIAN FEDERICO	4.700
8	VIDAL MUNOZ PATRICIA DE LAS M	10.617
9	VIDAL MUNOZ PATRICIA DE LAS M	12.403
10	PERUGA ESCUER ANGEL JOSE MARIA	6.200
11	ALVARADO TAPIA LIDIA CRISTINA	13.790
12	TORRES OYARZO ANA MARIA	4.700
13	GUTIERREZ LIZANA ALICIA DEL CARMEN	4.700
14	ECHEVERRIA RODRIGO LUCIA BEATRIZ	24.990
15	AEDO MORENO INES ISABEL	4.700
16	MALLEA MOYA MARITZA RUTH	6.170
17	PEREZ AGUAYO IRMA ISABEL	4.700
18	MILLAR GUZMAN EDUVIGIS MARGARITA	4.700
19	CARVALLO SILVA CARMEN PAZ	20.180
20	ALBORNOZ URRA MARCIA MERCEDES	13.790
21	MARTINEZ RUIZ RICARDO ADEMAR	2.640
22	ADEMA BIRKNER MIRIAM CLAUDIA	4.700
23	RODRIGUEZ ACUNA ALEJANDRA PILAR	4.700
24	MUNOZ ZAPATA PAOLA ALEJANDRA	640
25	SILVA POEHLER FRANCISCO JAVIER	4.700
26	GIANNINA ANDREA LILLO CASTRO	7.170
27	AMARO GARRIDO LESLIE JAVIERA	12.540
28	BUDGE GONZALEZ MATILDE	13.790
29	CAJAN CASTRO MARIA CLEOFE	4.700
30	CARO VELASQUEZ MAXIMILIANO	13.020
31	VERA MORENO WENDY PAOLA	7.170
32	GUERRA DE GONZALEZ MERCEDES MARIZET	18.240
33	ROSAS ROSAS TERESA DE JESUS	4.700
34	MORALES MINDIOLA ABIALETXY YINIBETH	2.450
35	ROSALES RUIZ JUANA MERCEDES	12.870
TOTAL		299.710

